



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 230 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 MAY 2017

VISTO: El Informe N° 154-2017-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-HVCA con Reg. Doc. N° 386285 y Reg. Exp. N° 286200 y demás documentación adjunta en treinta y cinco folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1104-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de diciembre del 2013, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 1136-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de diciembre del 2013, se aprobó el Plan Operativo General 2014-2016 del proyecto “Mejoramiento de la Calidad de Prestación de los Servicios de Apoyo a los Agricultores de la Provincia de Huancavelica – Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/ 5’677,278.40 (Cinco millones seiscientos setenta y siete mil doscientos setenta y ocho con 40/100 Soles, encargándose la ejecución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

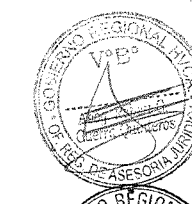
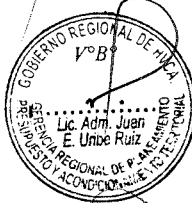
Que, sobre el particular, mediante Informe N° 154-2017-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-HVC, de fecha 05 de mayo del 2017, la Dirección Regional Agraria de Huancavelica manifiesta que en el Formato SNIP 03 – Ficha de Registro – Banco de Proyectos, se puede identificar que el PIP “Mejoramiento de la Calidad de Prestación de los Servicios de Apoyo a los Agricultores de la Provincia de Huancavelica – Región Huancavelica” con código SNIP 222345, en las modificaciones posteriores a la viabilidad se ha establecido como Unidad Ejecutora del proyecto a la Dirección Regional Agraria de acuerdo con el Informe N° 040-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-OPLA de fecha 26 de febrero del 2014;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 025-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, de fecha 24 de marzo del 2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, en atención al requerimiento de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica para la asignación presupuestal con la finalidad de que se dé inicio a la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Calidad de Prestación de los Servicios de Apoyo a los Agricultores de la Provincia de Huancavelica – Región Huancavelica”, autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001: Región Huancavelica – Sede Central hacia la Unidad Ejecutora 100: Región Huancavelica – Agricultura Huancavelica, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2014; por consiguiente, la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, a través de la Oficina de Planificación Agraria, ha venido otorgando las respectivas Certificaciones de Crédito Presupuestario para la ejecución de proyecto mencionado;

Que, conforme lo expuesto precedentemente, se colige que la Dirección Regional Agraria de Huancavelica es la Unidad Ejecutora del proyecto “Mejoramiento de la Calidad de Prestación de los Servicios de Apoyo a los Agricultores de la Provincia de Huancavelica – Región Huancavelica” y no la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; en ese sentido, resulta viable atender la petición formulada por la citada Dirección Regional para modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 1136-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de diciembre del 2013;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 230 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 MAY 2017

Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 1136-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de diciembre del 2013, por lo expuesto en la presente Resolución, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Dice:

“**ARTÍCULO 3°.-** (...) Asimismo ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG del proyecto “Mejoramiento de la Calidad de Prestación de los Servicios de Apoyo a los Agricultores de la Provincia de Huancavelica – Región Huancavelica (...)”

Debe decir:

“**ARTÍCULO 3°.-** (...) Asimismo ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG del proyecto “Mejoramiento de la Calidad de Prestación de los Servicios de Apoyo a los Agricultores de la Provincia de Huancavelica – Región Huancavelica.”

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

